



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CPA-LP-001-2023

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Tercero, numeral TRIGÉSIMO OCTAVO Y TRIGÉSIMO NOVENO de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA" y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora: Comisión México Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales, con R.F.C. CME880121DE2 y No. de registro CPA-LP-001-2023 convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública, cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web <http://cpa.gob.mx> o bien en su oficina localizada en KM. 15.5 Carretera México Toluca, Colonia Palo Alto, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05110, Ciudad De México, teléfono 55-59-05-10-00 extensión. 53441 en horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

El objeto de la presente Convocatoria es la contratación para el "SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO", las características de los equipos e instrumental médico y de laboratorio se detallan en el Anexo Técnico (Anexo 1) el cual forma parte integrante de esta convocatoria, por lo que los licitantes deberán presentar sus proposiciones conforme a lo establecido en dicho anexo.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

Actividad	Lugar
Publicación 27 de julio de 2023 Junta de aclaraciones 03 de agosto de 2023 a las 11:00 horas. (registro de participantes 10:45 horas)	Sala de Directores de la CPA en KM. 15.5 Carretera México Toluca, Colonia Palo Alto, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05110, Ciudad De México, teléfono 55-59-05-10-00 extensión. 53441.
Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones 10 de agosto de 2023 a las 11:00 horas. (registro de participantes 10:45 horas)	
Acto de notificación del fallo 17 de agosto de 2023 a las 11:00 horas.	
Firma del contrato 21 de agosto de 2023 a las 11:00 horas.	

Km. 15.5 Carretera México Toluca, Col. Palo Alto, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05110, Ciudad de México.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

Condiciones de pago para servicios:	El pago se realizará a la entrega de la(s) póliza(s) y sus comprobantes recibidos conforme a lo establecido en las condiciones de pago señaladas en el "Anexo 1" de las bases, en un plazo máximo de 30 días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal respectivo, en los términos del contrato.
-------------------------------------	---

Los actos de junta de aclaración, presentación, apertura y evaluación de proposiciones, notificación de fallo y firma del contrato, se llevarán a cabo en la Sala de Directores de la Instancia Ejecutora: Comisión México Estados Unidos para la prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales, localizada en KM. 15.5 Carretera México Toluca, col. palo alto, Alcaldía Cuajimalpa, C.P. 05110, ciudad de México teléfono 55-59-05-10-00 Ext. 53441.

No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería, de acuerdo al horario establecido en la apertura antes mencionada. Ni tampoco podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes.

El idioma en que deberá presentar la proposición será: español y las adquisiciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano M.N. (dos cifras decimales).

Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.

Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.

La actividad principal de las personas que deseen participar en este procedimiento, deberá desarrollarse dentro del ramo de prestación de servicios.

Los interesados en participar en el proceso deberán notificarlo al correo cirse.rodriguez.i@senasica.gob.mx, a más tardar el 08 de agosto de 2023.

Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

Ciudad de México a 27 de julio 2023.

ATENTAMENTE

Mtro. Roberto Navarro López

Director de la CPA



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ÍNDICE

1	INFORMACIÓN GENERAL.....	5
1.2	Convocante.....	5
1.3	Recursos financieros.....	6
1.4	Modalidad de la contratación.....	6
2.1	Requisitos para la entrega de proposiciones.....	6
2.2	Documentación que integrará la propuesta.....	7
3	PROCEDIMIENTO.....	10
3.1	Junta de Aclaraciones.....	10
3.2	Presentación, apertura y evaluación de proposiciones.....	11
3.3	Criterios para adjudicar el contrato.....	12
3.4	Criterios de desechamiento.....	12
3.5	Fallo.....	13
4	CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO.....	13
4.1	Cancelación.....	13
4.2	Declarar desierto el procedimiento.....	13
5	EL CONTRATO.....	13
5.1	Firma del contrato.....	13
5.2	Modificaciones al contrato.....	14
5.3	Vigencia del contrato.....	15
5.4	Impuestos y derechos.....	15
5.5	Impedimento para celebrar contrato.....	15
5.6	Rescisión de contratos.....	15
5.7	Terminación anticipada.....	15
6	INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.....	15
6.1	Inconformidades.....	15
6.2	Controversias.....	15
6.3	Penas convencionales y/o deductivas.....	16
6.4	Sanciones.....	16
7.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	16
7.1	Evaluación legal y administrativa.....	16
7.2	Evaluación técnica.....	16
7.3	Evaluación económica.....	23
8	NEGOCIACIONES.....	24
9	ANEXOS.....	25
	Anexo 1.....	25



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

Anexo 2	34
Anexo 3	35
10. FOMATOS	41
Formato 1	41
Formato 2	42
Formato 3	43
Formato 4	44
Formato 5	44
Formato 6	46
Formato 7	47
Formato 8	48
Formato 9	49
Formato 10	50
Formato 11	51
Formato 12	52
Formato 13	53
Formato 14	54

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Bases: Documento que contiene las actividades, especificaciones y procedimientos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y contratación de servicios que se requieran mediante Licitación Pública.

Bienes y servicios: Los que se adquieran con motivo del procedimiento de Licitación Pública, de acuerdo a lo establecido en los LTEOC I, II, III y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Instancia Ejecutora: Comisión México Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA).

Contratante: Comisión México Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA).

Convocante: Comisión México Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA).

DGAI: Dirección General de Administración e Informática.

LTEOC I, II, III: Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes I, II y III.

Participante: Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en los procedimientos de contratación.

Proveedor: Persona física o moral a quien el contratante adjudique la compra de los bienes o servicios.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, para ejercer en nombre de su representado acto de dominio y/o administración.

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Sobres Cerrados: Sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

Licitante: Las personas físicas o morales que participan en los procedimientos de contratación.

1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Descripción de los servicios

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
Partida 1. Masa	Servicio	1	Programa Soporte a la Sanidad e Inocuidad
Partida 2. Volumen	Servicio	1	
Partida 3. Temperatura	Servicio	1	
Partida 4. Humedad	Servicio	1	
Partida 5. Presión	Servicio	1	
Partida 6. Óptica	Servicio	1	
Partida 7. Calificación	Servicio	1	
Partida 8. Mantenimiento	Servicio	1	

1.2 Convocante

La Comisión México - Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA), se constituye como la unidad administrativa dependiente de la Dirección General de Salud Animal (DGSA) del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), encargada del diagnóstico, prevención, control y en su caso erradicación de las enfermedades y plagas exóticas, emergentes y reemergentes de los animales destinados a la producción de alimentos para consumo humano, lo anterior a través del cumplimiento de actividades basadas en el establecimiento de las vigilancias activa y pasiva. La vigilancia activa se implementa mediante procedimientos de acciones de monitoreo permanente (vigilancia epidemiológica), en las "Unidades Productivas Pecuarias" (UPP) y consiste en la recopilación de muestras de tejidos orgánicos de animales de los que se sospecha presentan signos de enfermedad para su envío a los laboratorios de la CPA y realizar las pruebas de diagnóstico correspondientes. La vigilancia pasiva por su parte se ejecuta a través de la ocurrencia de solicitudes por parte de los productores o cuando se presenta algún foco de infección y se solicita de la presencia de personal oficial para determinar el origen y en su caso proponer la posible solución al problema.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

Con fundamento en el acuerdo de cooperación bilateral, la CPA tiene a su cargo fomentar, colaborar y participar en México, en un programa coordinado de prevención, vigilancia y detección de fiebre aftosa y otras enfermedades exóticas de los animales para México y los Estados Unidos de América; así como, cooperar con los funcionarios mexicanos para prevenir y su caso controlar y erradicar la fiebre aftosa y otras enfermedades exóticas de los animales en México. Esta Comisión es dependiente de la DGSA del SENASICA.

1.3 Recursos financieros.

La contratación es financiada con recursos provenientes del Programa Soporte a la Sanidad e Inocuidad y abarca el ejercicio fiscal 2023 con cargo al concepto de gasto Mantenimiento y Conservación de Equipo de Laboratorio.

1.4 Modalidad de la contratación

Contrato abierto, con un presupuesto mínimo y máximo a ejercer de acuerdo a lo siguiente:

Monto	2023
Presupuesto Mínimo	\$1,000,000.00
Presupuesto Máximo	\$1,977,220.00

Montos después de I.V.A.

2 PRESENTACION DE PROPUESTAS

2.1 Requisitos para la entrega de proposiciones

- I. El participante deberá contar con las licencias, permisos y autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes, que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.
- II. La actividad principal de la persona física o moral que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con los servicios motivo de esta licitación.
- III. El participante presentará tres sobres cerrados debidamente firmados por los interesados los cuales contendrán 1) documentación legal y administrativa, 2) proposiciones técnicas y 3) proposiciones económicas, debidamente cerrados, sellados (con cinta adhesiva), especificando el contenido de cada uno de estos, nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la convocatoria de Licitación Pública No. CPA-LP-001-2023 "SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO".
- IV. Las proposiciones deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar firmadas por la persona física o en su caso por el representante legal de la empresa. Incluyendo una copia en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación).
- V. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en estas Bases y deberá incluir lo determinado en la Junta de Aclaraciones.
- VI. En las proposiciones, los participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y no serán negociables.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

2.2 Documentación que integrará la propuesta.

Los proveedores y las proveedoras podrán participar con sus propuestas para una o más partidas, según sea el caso, presentando la documentación del Primer Sobre en una sola ocasión, debiendo presentar el Segundo y Tercer Sobre de forma individual para cada partida.

2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa

Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de licitación y nombre del Licitante. Contendrá:

A) Para personas físicas

- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y **original o copia certificada de ésta para su cotejo**. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
- II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- III. Copia simple legible del Acta de nacimiento, así como su **original o copia certificada de ésta para su cotejo**.
- IV. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital, y con código QR legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente licitación.

Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales.

NOTA 1: En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: "*Participará en la Licitación Pública No. CPA-LP-001-2023 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes*" y:

- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

B) Para personas morales

- I. Copia simple legible del Acta Constitutiva del Licitante y en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los servicios motivos de la licitación (**original o copia certificada para su cotejo**). **Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa.**
- II. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital, y con código QR legible para su verificación. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D), en sentido positivo, de la persona moral representada con antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- III. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considera como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o el Instituto Federal Electoral, la Cédula Profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
- IV. Carta en hoja membretada del Licitante, suscrita y firmada por el representante mencionado en, la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
 1. "Los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento" (**Formato 1**).
 2. "El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna" (**Formato 2**).



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

NOTA 1: En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación, así como, se deberá presentar el **original o copia certificada para su cotejo. Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial.**

NOTA 2: En caso de que el representante asigne un tercero en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: "Participará en la Licitación Pública No. CPA-LP-001-2023 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes" y:

I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

C) Para personas físicas y morales.

Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por la persona física o el representante legal, **en la que manifieste bajo protesta de decir verdad** que:

- a) Su representada no se encuentra **inhabilitada o suspendida** para proveer los SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa, tampoco se encuentra en los siguientes supuestos **(Formato 3)**.
1. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión o los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya expirado el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
 2. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años.
 3. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con cualquier sujeto, siempre y cuando éstas o estos hayan resultado gravemente perjudicadas;
 4. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
 5. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes.
 6. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a los convocantes de que se trate; así como, aquellos que entreguen servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
 7. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
 8. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.
- b) **Conozco** en su integridad y **manifiesto mi conformidad** con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la Licitación Pública No. **CPA-LP-001-2023**. Así, mismo **conozco** y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones **(Formato 4)**.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

- c) **Carta compromiso**, donde el proveedor se obliga a **responder por cualquier falla o defecto** que presente el servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal (**Formato 5**).
- d) El proveedor deberá **garantizar** por escrito, **el apego a las características y especificaciones** técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable (**Formato 6**).
- e) El proveedor deberá **garantizar** por escrito que **la entrega del servicio** se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el presente documento **Anexo 1 (Formato 7)**.
- f) Carta de que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a **30 días naturales (Formato 8)**.
- g) Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo, así como la constancia de situación fiscal del Infonavit en sentido de NO ADEUDO, ambas con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- h) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Formato 9**).
- i) Carta bajo protesta sobre confidencialidad (**Formato 10**).

2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica

Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de licitación, partida y nombre del Licitante, que contendrá:

- a) Los requisitos a cubrir dependiendo del **Anexo 1**.
- b) Todos y cada uno de los documentos solicitados para el numeral **7.2 "Evaluación Técnica"**, a fin de acreditar los requerimientos solicitados por la convocante, mismos que deberán ir foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren.

2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica

Deberá estar identificado con la leyenda "Tercer Sobre" o "Propuesta Económica", número de licitación, partida y nombre del Licitante, que contendrá:

- I. La propuesta económica (**Anexo 2**), desglosada por cada uno de los servicios y conteniendo el costo unitario.
 - 1. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).
 - 2. Deberá desglosar el I.V.A.
 - 3. Deberá contener **las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria**.
 - 4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la conclusión del contrato; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
- II. Todos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica Carta Compromiso de Entrega de Fianza equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicado(a), una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

- III. Manifiestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

3 PROCEDIMIENTO

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad se realizarán a puerta cerrada a partir de que se inicie cada acto, no permitiéndose el acceso a persona alguna una vez que haya dado comienzo.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación y apertura de proposiciones y fallo, estarán disponibles en el domicilio y página web de la Instancia Ejecutora, que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación, por un término no menor de cinco días hábiles. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

3.1 Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por la **convocante**, estando obligado el CAS a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases de **licitación y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases**.

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, fecha y hora establecidas en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS.

El acto será presidido por el presidente de la Instancia Ejecutora o a quien este designe, quién deberá ser asistido por el personal Administrativo y Técnico de dicha instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de las personas licitantes relacionadas con los aspectos contenidos en la convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Los participantes deberán enviar sus preguntas al correo electrónico: cirse.rodriquez.i@senasica.gob.mx 24 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.
- II. La convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la Licitación Pública.
- III. La Instancia Ejecutora podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha, en que se reanudará la Junta de Aclaraciones. Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la Licitación Pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. Se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página web de la Instancia Ejecutora para efecto de su notificación a los participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

3.2 Presentación, apertura y evaluación de proposiciones

Las propuestas serán recibidas por el CAS en los sobres cerrados de acuerdo a las características de cada sobre antes descritas, conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente Licitación Pública No. CPA-LP-001-2023 "SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO". En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio.

El CAS previo al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrá ser negociada en la presentación de proposiciones.

El acto de apertura y evaluación de proposiciones se llevará a cabo conforme lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, llevando a cabo la evaluación de su contenido en el acto y con la presencia de los licitantes que así lo consideren.

El CAS deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Será causal de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases, ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis que afecten la solvencia de la propuesta.

Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundamentadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las proposiciones recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo a las bases de este procedimiento de contratación mediante Licitación Pública.

I. Condiciones legales y administrativas

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y para los sobres siguientes no procederá su apertura.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

II. Condiciones técnicas

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y no procederá la apertura del Tercer Sobre.

El área técnica de la convocante verificará las características técnicas del servicio ofertado que se presenten.

III. Condiciones económicas

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que el participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

Será motivo de desechamiento de proposiciones el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios objeto de este procedimiento de contratación.

La consideración de las proposiciones económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones de precio y de garantía de cumplimiento.

El convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el sistema de **puntos o porcentajes**, con fundamento en el artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y el artículo 52 del RLAASSP deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación o ponderación.

Finalmente se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar y hora de conclusión del acto de apertura y evaluación de proposiciones.

3.3 Criterios para adjudicar el contrato

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del servicio requerido.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, **el convocante** elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de Licitación Pública, a fin de garantizar debidamente los intereses del **contratante** y se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de persistir el empate la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice por insaculación.

3.4 Criterios de desechamiento.

Serán desechadas las proposiciones de los participantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

I. Cuando su propuesta no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 2 "Presentación de propuestas", sus incisos y subincisos, Anexo 1 "Especificaciones técnicas", Anexo 2 "Propuesta económica" o los requisitos o modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, a menos que el requisito manifieste que no será motivo de descalificación.

II. Si se comprueba que tienen acuerdo con otro(a) u otros(as) licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los o las demás licitantes.

III. Si se encuentra algún elemento que indique que la persona licitante tuvo acceso a información sobre el procedimiento de invitación, que la pueda poner en ventaja sobre los(as) otros(as) licitantes, aún en el caso de que sea él o la único(a) participante.

IV. Si la persona licitante presenta su propuesta económica en moneda diferente a la solicitada.

V. Si omite, en la propuesta económica manifestar que los precios ofertados son fijos y en moneda nacional.

VI. Si los precios ofertados no son aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada.

VII. Si la persona participante se rehúsa a aceptar la corrección que realice el convocante, de los errores de cálculo que presente su propuesta.

VIII. Cuando los documentos que integren la proposición no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

IX. Cuando un(a) participante presente más de una propuesta técnica o económica.

X. Cuando se solicite una manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.

XI. Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona física o el o la representante legal de la empresa.

XII. Cuando las proposiciones no se presenten en papel membretado de la empresa.

XIII. Cuando presenten documentos falsificados, alterados, tachados o con enmendaduras.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

3.5 Fallo

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente licitación o bien a la indicada en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones y se deberá publicar en la página web de la Instancia Ejecutora.

4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO

4.1 Cancelación

A petición de la Instancia Ejecutora, en su caso la Dirección General de Administración e Informática y el CAS podrán cancelar una licitación, partida o partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de: la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias por escrito y debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir la contratación del servicio.

4.2 Declarar desierto el procedimiento

- I. El CAS procederá a declarar desierto una licitación y deberán expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no resulten aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada, lo cual se deberá de incluir en el Acta y Dictamen.
- II. Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, el CAS podrá proceder, solo respecto a esas partidas a celebrar una nueva licitación o bien, un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o de Adjudicación Directa, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el acta correspondiente sobre la resolución tomada.

5 EL CONTRATO

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

5.1 Firma del contrato

- I. El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases de Licitación Pública.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalados en la convocatoria de la presente licitación o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
- III. Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.
- IV. Si por causas imputables al participante, el contrato no se formalizara, a solicitud de la convocante se podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición económica y condiciones más convenientes.
- V. El representante legal del participante ganador previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente.
- VI. Presentar opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedida por el SAT en observancia a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

- VII. Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015, relativo a que, los proveedores o las proveedoras que resulten adjudicados(as) con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberán presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del o de la licitante. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VIII. Deberá presentar "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" emitida por el INFONAVIT, Constancia Vigente (30 días naturales contados a partir de su emisión) sin créditos fiscales que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2017.

En caso de NO contar con trabajadores, deberán presentar constancia emitida por el INFONAVIT vigente en la que indique dicha situación.

- IX. En el caso de prestación de servicios, el o la participante ganador de la Licitación, deberá presentar la fianza por el monto total del anticipo. Si la prestación de servicios se realiza dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía. **Nota: La Fianza deberá ser expedida por una Afianzadora Autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.** Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en los artículos 24 y 281 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de la misma. La fianza deberá tener la vigencia hasta que el participante ganador de la licitación haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que formalice. El convocante hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación o en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputables al proveedor o a la proveedora. En caso de otorgamiento de prórrogas al proveedor o a la proveedora para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los alcances de la misma.
- X. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la Instancia Ejecutora; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación de la Instancia Ejecutora; así como, aquellos que entreguen servicios con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores licitaciones que convoque la Instancia Ejecutora.

5.2 Modificaciones al contrato

Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los servicios en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante o por necesidades del servicio. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente, se solicitará a "**EL PROVEEDOR**", lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios aún no prestados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la contratante, deberá reconocer incrementos o requerir reducciones conforme a los Lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública y acordes al presupuesto autorizado del Programa de Trabajo Autorizado del contratante.

5.3 Vigencia del contrato

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el participante ganador del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre del 2023**.

5.4 Impuestos y derechos

En materia de impuestos y derechos la contratante, únicamente aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y comprobantes fiscales.

5.5 Impedimento para celebrar contrato

El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2.1 inciso C), apartado a) de las presentes bases.

5.6 Rescisión de contratos

El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, mismos que serán notificados en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

5.7 Terminación anticipada.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al contratante.

6 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

6.1 Inconformidades

Se podrán inconformar el contratante o los participantes ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno de la Ciudad de México ubicada en Av. Arcos de Belén 2, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste incurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

6.2 Controversias

Las controversias que se susciten en materia de la licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece los LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA y demás disposiciones legales vigentes aplicables.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

6.3 Penas convencionales y/o deductivas

Serán aplicables las distintas penas convencionales y deducciones que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al contratante, con motivo de dicho incumplimiento o la prestación deficiente de los servicios.

6.4 Sanciones

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, la contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1 Evaluación legal y administrativa

Se revisarán las proposiciones presentadas, verificando que se cumpla con las especificaciones mínimas requeridas en el Anexo 1 Técnico de lo previsto en el punto 2.2.1 de esta convocatoria. Con base en lo anterior se emitirá el dictamen correspondiente determinándose cuales ofertas cumplen con todos los requisitos solicitados, en caso contrario no serán consideradas para la evaluación técnica, conforme a lo establecido en el numeral 7 de la presente convocatoria (Criterios de Evaluación).

Se verificará que la fecha límite para la entrega de los servicios, no sea mayor a lo establecido en la convocatoria, así como, el ofertar servicios diferentes a los requeridos, en ambos casos la propuesta será desecheda.

7.2 Evaluación técnica

Propuesta Técnica. de conformidad a lo establecido en los ***criterios de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad a lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.***

Se revisarán y analizarán las proposiciones presentadas, verificando que se cumpla con las especificaciones mínimas requeridas en el **Anexo 1 Técnico** de esta convocatoria. Con base en lo anterior se emitirá el dictamen técnico correspondiente determinándose cuales ofertas cumplen con todos los requisitos solicitados y cuáles no.

Se verificará que la fecha límite para la entrega del servicio, se apegue a lo establecido en la convocatoria. En caso de ofertar servicios diferentes a los requeridos, será desecheda la proposición.

Propuesta Técnica. La puntuación por obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desecheda, será de cuando menos **45 a 60 puntos máximos** que se pueden obtener en la evaluación. **Se otorgará la puntuación si se acredita el cumplimiento de los requerimientos antes señalados, en caso contrario no se otorgará puntuación alguna.**

FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR EN CADA RUBRO Y SUBRUBRO, LA OBTENCIÓN DE PUNTUACIÓN

I. **CAPACIDAD DEL LICITANTE. (18 puntos) PARA LAS PARTIDAS 1 A LA 8**

Km. 15.5 Carretera México Toluca, Col. Palo Alto, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05110, Ciudad de México.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

Se asignarán **18 puntos**, de la siguiente forma:

a) Capacidad de los Recursos humanos, se asignará un total de 8 puntos

Partida	Líder
1 a la 8	1 líder

Partida	Signatario
1 a la 7	1 signatario autorizado para cada magnitud ofertada.

Partida	Supervisor
1 a la 8	1 supervisor por cada partida

Definiciones:

Signatario autorizado: Es la persona propuesta por el cliente, y autorizada por **ema**, para firmar, endosar y aprobar los informes de calibración y/o ensayo, emitidos por el laboratorio. Ver punto 5.2 del documento "Criterios de aplicación de la norma **NMX-EC-17025-IMNC-2018/ISO/IEC 17025:2017**" vigente.

Magnitud: propiedad de un fenómeno, cuerpo o sustancia, que puede expresarse cuantitativamente mediante un número y una referencia

Acotación 1: En caso de propuestas conjuntas, se debe presentar la siguiente tabla, en la cual se especifique que empresa, líder, signatario y/o supervisor de las partidas realizará el servicio.

Partida	Empresa	Nombre del líder, signatario y/o supervisor

INFORMACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR DE ACUERDO CON EL CARGO QUE DESEMPEÑE:

1. El **Líder** propuesto para las partidas de la 1 a la 8 debe:

- Curriculum vitae con constancias
- Constancia laboral
- Presentar curriculum empresarial, el cual deberá contener las empresas a las cuales les ha brindado el servicio y de las cuales presenta sus contratos.
- Contar con el grado de licenciatura en cualquier rama, presentando cédula profesional con el grado correspondiente.

El **líder** debe contar con disponibilidad de horario de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, para lo cual debe proporcionar un teléfono fijo, móvil y correo electrónico para tales efectos.

2. Los **signatarios** propuestos para las partidas de la 1 a la 7 deberán:

- Curriculum personal con constancias
- Constancia laboral
- Pertenecer al grupo de signatarios autorizados por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema, A.C.) en la magnitud ofertada, por lo que debe presentar las tablas CMC (capacidad de



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

medición y calibración) vigentes y legibles, al momento de la fecha de publicación y ejecución del servicio, las cuales se encuentran publicadas en la página de la EMA <http://www.ema.org.mx/portal/>.

3. El **Supervisor** propuesto para las partidas 1 a la 8 deberá:
- Curriculum vitae con constancias
 - Constancia laboral

El licitante que no presente la información de acuerdo a lo solicitado y en la forma que se indica será motivo de la no asignación del puntaje de este rubro.

Así mismo, no será objeto de evaluación el personal adicional a la plantilla establecida como mínima que propongan los licitantes.

Puntaje de evaluación Capacidad de los Recursos humanos:

Rubro	Solicitud	
Partida 1 a la 8		
I.a.1	Líder (4 puntos)	1 punto: Sí presenta curriculum vitae con constancias. 1 punto: Sí presenta constancia laboral. 1 punto: Sí presenta curriculum empresarial. 1 punto: Sí presenta cédula profesional.
Partida 1 a la 7		
I.a.2	Signatario (4 puntos)	1 punto: Sí presentan todos los signatarios su Curriculum vitae con constancias. 1 punto: Sí presentan todos los signatarios su constancia laboral. 1 puntos: Sí presentan todos los signatarios la tabla CMC con el registro del signatario de la EMA.
Partida 1 a la 8		
I.a.3	Supervisor (4 puntos)	0.5 punto: Sí presentan su curriculum vitae con constancias. 0.5 punto: Sí presentan su constancia laboral.



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento (10 puntos) para las partidas 1 a la 8.

1. Recursos Económicos, se otorgarán 3 puntos

- a) El licitante deberá presentar su última declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal del año anterior a la publicación de esta convocatoria.

Nota: En caso de presentar propuesta conjunta, cada empresa deberá presentar el requisito anterior, en caso de que alguno no la presente, no se les otorgara el puntaje.

Rubro	Solicitud	Puntaje (3 puntos)
Partida 1 a la 8		
I.b.1.a	Declaración anual	3 puntos

2. Recursos de Equipamiento. Se otorgarán 5 puntos para las Partidas 1 a la 7

El licitante debe presentar:

Equipamiento de medición.

- a) Para las partidas de la 1 a la 7.

El licitante debe presentar un listado con mínimo 2 patrones de referencia con mayor calidad metrológica de los equipos de medición a calibrar de acuerdo con la siguiente tabla por cada partida ofertada: **El certificado debe presentarse completo, vigente y de un laboratorio acreditado por la ema y/o con trazabilidad a patrón nacional y/o laboratorios que se presenten en el acuerdo de reconocimiento mutuo y debe pertenecer a la empresa asignada para realizar el servicio.**

Magnitud	Patrón de referencia	Clave de identificación con número de serie	Fecha y nombre de la empresa que emite el certificado y numero de informe de calibración

Puntaje de evaluación:

Rubro	Solicitud	Puntaje (5 puntos)
I.b.2.a	Partidas de la 1 a la 7 Patrones de Referencia	Si presenta: 2 patrones de referencia: 5 puntos 1 patrón de referencia: 2 puntos



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

3. Participación de discapacitados (se asignará 1 punto)

El licitante debe presentar la constancia del IMSS que confirme el registro y/o alta del personal discapacitado de conformidad con el Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las empresas que cuenten con trabajadores con algún tipo de discapacidad, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

EN CASO DE NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, ESTARÁ INCUMPLIENDO LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE LA COMISIÓN NO OTORGARÁ EL PUNTAJE RESPECTIVO.

4. Participación de Mipymes (se asignará 0.50 puntos)

El licitante debe presentar documentación que lo acredite como una Mipymes, que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio, de conformidad al Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

EN CASO DE NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, ESTARÁ INCUMPLIENDO LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE LA COMISIÓN NO OTORGARÁ EL PUNTAJE RESPECTIVO.

5. Equidad De Género Conforme al Art. 14 de la LAASSP. (se asignará 0.50 puntos)

El licitante debe presentar la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados en donde acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género

EN CASO DE NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, ESTARÁ INCUMPLIENDO LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE LA COMISIÓN NO OTORGARÁ EL PUNTAJE RESPECTIVO.

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS) PARA LAS PARTIDAS 1 A LA 8

1. Experiencia: Se otorgarán 12 puntos.

a) Para las partidas de la 1 a la 7 el licitante debe presentar:

- i. El dictamen de acreditación ante la entidad mexicana de acreditación (ema) a su nombre o razón social, **vigente al inicio y término de la realización del servicio en la magnitud correspondiente.**

b) Para las partidas 8, el licitante debe presentar:

- i. 2 cartas de recomendación de los contratos presentados en el rubro de especialidad con lo que acreditará la experiencia solicitada en el servicio que oferta. Dichas cartas deben ser de los clientes relacionados en el curriculum empresarial (punto I.a.1.b), en hojas membretadas, vigentes (no mayor



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

a tres meses de la convocatoria), con nombre, firma, cargo del firmante, teléfono y/o correo electrónico. Estas cartas deben ser firmadas por quien suscribió, administró el contrato o persona facultada, presentado en el rubro de especialidad. Además, de señalar con una breve descripción el servicio prestado, fecha de realización del servicio y monto del contrato referido en la carta. Para tal efecto se debe considerar de forma independiente los servicios.

Puntaje de evaluación:

Rubro	Solicitud	Puntaje (12 puntos)
		Partida 1 a la 7
II.1.a.i	Dictamen de acreditación	Si presenta el dictamen de acreditación: 12 puntos.

En caso de únicamente ofertar la partida 8, deberá presentar 2 cartas de recomendación del servicio solicitado.

Rubro	Solicitud	Partida 8
II.1.b.i	Cartas de recomendación	Cada carta tendrá un valor de 6 puntos.

2. Especialidad: Se otorgarán 6 puntos.

a) Para las partidas de la 1 a la 8 el licitante debe presentar:

- i. 2 contratos completos, firmados y concluidos con sus anexos técnicos completos que formen parte del mismo y/o facturas de trabajo del servicio de calibración de la magnitud ofertada y/o servicio ofertado acompañada del contrato respectivo y que vaya relacionada con el mismo (con dos años de anterioridad a la convocatoria, es decir se aceptarán contratos hasta el 2021). Dichos documentos deberán de presentar del 50 al 70 % del volumen total de los equipos de la partida ofertada y corresponder a la agenda de clientes presentada en el curriculum empresarial (punto I.a.1.b).

Puntaje de evaluación:

Rubro	Solicitud	Puntaje (6 puntos)
		Partida 1 a la 8
II.2.a.i	2 contratos completos, firmados y concluidos con sus anexos técnicos completos que formen parte del mismo, facturas de trabajo, del servicio ofertado, con el 40 al 60 % del volumen total de los equipos de la magnitud ofertada	Cada contrato, factura de trabajo del servicio de calibración de la magnitud ofertada, tendrá un valor de 3 puntos.

EN CASO DE NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, ESTARÁ INCUMPLIENDO LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE LA COMISIÓN NO OTORGARÁ EL PUNTAJE RESPECTIVO.

III. **PROPUESTA DE TRABAJO, (Se asignará un total de 12 puntos)**

a) **Metodología para la prestación de servicios: (4 puntos)**

Km. 15.5 Carretera México Toluca, Col. Palo Alto, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05110, Ciudad de México.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

El licitante debe presentar la descripción general del servicio lo que incluye y como serán realizados con respecto al anexo 1.

b) Plan de Trabajo: (4 puntos)

El licitante debe presentar un diagrama de Gantt con respecto a lo solicitado en el **Anexo 1**.

c) Esquema Estructural: (4 puntos)

El licitante debe presentar un organigrama de la empresa en donde se indique el personal que coordine, supervise y ejecute las actividades comprometidas, así mismo deberá indicar quienes fungen como signatarios autorizados por la EMA.

Acotación 2: En caso de propuestas conjuntas, se debe presentar el organigrama de cada empresa.

Puntaje de evaluación:

Rubro	Solicitud	Puntaje (12 puntos)
		Partida 1 a la 10
III.1.	Descripción general del servicio	Si presenta la descripción del servicio: 4 puntos.
III.2.	Diagrama de Gantt	Si presenta el diagrama de Gantt: 4 puntos.
III.3.	Organigrama de la empresa	Si presenta el organigrama de la empresa: 4 puntos.

EN CASO DE NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, ESTARÁ INCUMPLIENDO LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE LA COMISIÓN NO OTORGARÁ EL PUNTAJE RESPECTIVO.

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (12 puntos)

1. Para las partidas de la 1 a la 8 el licitante debe presentar:

2 cartas de liberación de fianza y/o cartas finiquito correspondientes a la prestación de los servicios de los 2 contratos presentados en el rubro de especialidad (II.2.a.i), dichas cartas deben presentarse en hoja membretada, con domicilio, teléfono, nombre, cargo del firmante (debe ser expedida por el personal autorizado), número de contrato y descripción general de los servicios realizados, presentado en el rubro de Especialidad y relacionado en su curriculum empresarial.

Puntaje de evaluación:

Rubro	Solicitud	Puntaje (12 puntos)
		Partida 1 a la 8



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

V.1.	2 cartas de liberación de fianza, cartas de finiquito y/o cartas de satisfacción del cliente	Cada carta de liberación de fianza y/o cartas de finiquito, tendrá un valor de 6 puntos.
------	--	--

EN CASO DE NO PRESENTAR LA INFORMACION SOLICITADA, ESTARÁ INCUMPLIENDO LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE LA COMISIÓN NO OTORGARÁ EL PUNTAJE RESPECTIVO.

7.3 Evaluación económica

Solo se evaluarán económicamente aquellas propuestas que hayan cumplido los requisitos legales y administrativos y que su propuesta técnica sea solvente, por haber obtenido los 45 puntos o unidades porcentuales que establece la presente convocatoria.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se deberá aplicar la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes

Una vez hecha la evaluación técnica y económica de las proposiciones, sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, tal como se establece en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 09/09/2010).

Se revisará que el período de validez de la proposición se apegue a lo señalado en esta convocatoria.

Km. 15.5 Carretera México Toluca, Col. Palo Alto, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05110, Ciudad de México.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

No se aceptan condiciones de pago distintas a las que señale la convocante.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error. (Artículo 55 del RLAASSP).

8 NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes será negociada.

Ciudad de México a 27 de julio de 2023.

ATENTAMENTE

MTRO. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CPA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

9 ANEXOS.

Anexo 1

SE ANEXA ARCHIVO EXCEL PARA LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS

Unidades requeridas para los servicios:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROYECTO
Partida 1. Masa	g	Programa Soporte a la Sanidad e Inocuidad
Partida 2. Volumen	L	
Partida 3. Temperatura	°C	
Partida 4. Humedad	% de humedad relativa	
Partida 5. Presión	Pa, psi	
Partida 6. Óptica	nm,	
Partida 7. Calificación	Unidades de acuerdo al servicio	
Partida 8. Mantenimiento	Unidades de acuerdo al servicio	

Nota: las unidades de medida pueden presentarse con sus respectivos múltiplos y submúltiplos.

Considerar lo siguiente en su propuesta:

A continuación, se describen los requisitos mínimos que deben cumplir los servicios en cada equipo de medición.

Para las partidas de la 1 a la 7, el licitante debe tener:

Incertidumbre menor a $\frac{1}{3}$ del error máximo tolerado del instrumento bajo calibración (IBC)

Patrones de mayor exactitud metrológica que el IBC

Acreditación en la magnitud y alcance del servicio, de acuerdo al IBC.

Tiempos de servicios de mantenimiento y calibración o calificación (entrega y devolución):

Para los equipos que se les realicen los servicios de mantenimiento y calibración o calificación, estos deben ser realizados de la siguiente manera:

Los servicios de mantenimiento se deben dar como inicio de ambos servicios y una vez concluido se debe realizar de forma automática el servicio de calibración; en caso de no darse de ese modo, el laboratorio adjudicado solo tiene un día de plazo para realizar el segundo servicio (calibración o calificación).

Para los equipos en los cuales el servicio de calibración es externo: deberá realizarse de la siguiente manera:

Una vez realizada la recolección y entrega de equipos al laboratorio adjudicado, este tendrá hasta 30 días naturales para la entrega de los servicios realizados.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

Garantía de los servicios de mantenimiento y calibración o calificación.

Para todos los servicios de mantenimiento y calibración o calificación de los equipos de medición incluidos en el Anexo 1 Técnico, estos estarán respaldados por una garantía de servicio de tres meses posteriores a la finalización del servicio; brindando la seguridad de este para garantizar que no exista ningún desperfecto ejecutado al momento de la realización del servicio.

En caso de que los instrumentos de medición y/o equipos sufran algún deterioro o daño, con responsabilidad por parte del proveedor, estos deberán ser sustituidos con especificaciones iguales o de mayor calidad sin generar costo adicional.

Servicio de mantenimiento Correctivo:

El servicio correctivo debe ser realizado de acuerdo con las observaciones presentadas en la relación de equipo y a su vez conciliado en conjunto con el responsable del equipo al momento de la revisión del mismo.

Para los servicios correctivos, el reemplazo de todos los componentes debe ser original de la marca del instrumento o equipo.

Partida 1. Masa.

Instrumentos para pesar

Servicio de mantenimiento preventivo:

Inspección visual y revisión de operación general.

Revisión y evaluación de:

- celda de carga o transductor de peso,
- sistema electrónico, mecánico y/o electromecánico,
- membrana de funciones,
- plato de pesado,
- limpieza general de la cámara de pesaje, pantalla de lectura y cubiertas,
- revisión de tarjeta electrónica,
- verificación de peso.

Ajuste de la calibración con pesas patrón.

Pruebas de rendimiento en excentricidad, linealidad y repetibilidad.

Servicio de Calibración:

La calibración debe realizarse en todo el intervalo de pesada a menos que el solicitante indique o el intervalo específico a calibrar esto se describe en los puntos de trabajo de la relación de equipos.

Realizar las pruebas de excentricidad, linealidad y repetibilidad.

Marco de pesas y pesas individuales

Servicio de mantenimiento preventivo:

Inspección visual y limpieza general.

Ajuste, siempre y cuando la pesa presente cavidad de ajuste.

Servicio de Calibración:

La calibración del marco de pesas o pesa según su clasificación.

Partidas 2. Volumen.

Pipetas de pistón

Servicio de mantenimiento preventivo:

Inspección visual del instrumento de medición



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

Limpieza y descontaminación de la pipeta sin dañar los rótulos como logos, números de serie, marca y alcance de los instrumentos.

Revisión de fugas

Lubricación del pistón con grasa a base de silicón.

Revisión del micrómetro

Servicio de mantenimiento Correctivo:

Inspección visual del instrumento de medición

Limpieza y descontaminación de la pipeta sin dañar los rótulos como logos, números de serie, marca y alcance de los instrumentos.

Revisión de fugas.

Lubricación del pistón con grasa a base de silicón

Revisión del micrómetro

Cambio de sellos, o-rings, empaques y/o piezas que lo requieran.

Servicio de Calibración:

La calibración para pipetas de pistón debe realizarse en los tres puntos: volumen nominal, 50% del volumen nominal y el 10% del volumen nominal.

Partida 3. Temperatura.

Termómetros de líquido en vidrio, mercurio y digitales.

Servicio de mantenimiento preventivo:

Inspección visual y limpieza general.

Servicio de Calibración:

El servicio de calibración debe ser realizado de acuerdo con los puntos de trabajo especificados en la relación de equipos.

Partida 4. Humedad.

Termohigrometros e higrómetros digitales y análogos.

Servicio de mantenimiento preventivo:

Inspección visual y limpieza general.

Servicio de Calibración:

El servicio de calibración debe ser realizado de acuerdo con los puntos de trabajo especificados en la relación de equipos.

Partida 5. Presión.

Autoclaves

Servicio de mantenimiento preventivo:

Inspección visual y limpieza general.

Revisión de manómetros.

Revisión de sellos de puerta.

Revisión del generador de vapor.

Revisión de la puerta de la autoclave.

Revisión del control.

Desincrustación de sarro en cámara de esterilización.

Servicio de mantenimiento correctivo:

En caso de requerir cambio de piezas y refacciones, sustituirlas por las piezas originales de la marca.

Km. 15.5 Carretera México Toluca, Col. Palo Alto, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05110, Ciudad de México.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

Servicio de calificación:

El servicio de calificación debe ser realizado de acuerdo con los puntos de trabajo especificados en la relación de equipos.

Partida 6. Óptica.

Lector de placa de Elisa.

Servicio de mantenimiento preventivo:

Limpieza general interna y externa

Inspección y limpieza de los sistemas ópticos de los detectores y los sistemas de iluminación.

Verificación de la estabilidad de la lámpara

Limpieza del mecanismo de avance de la placa

Verificación de la alineación de cada pozo con los sistemas emisores y detectores de luz

Servicio de Calibración:

El servicio de calibración debe ser realizado de acuerdo con los puntos de trabajo especificados en la relación de equipos.

Espectrofotómetro.

Servicio de mantenimiento preventivo:

Limpieza general interna y externa

Revisión de perillas de manejo y empaques (si el equipo lo requiere)

Revisión del sistema y conexiones eléctricas, regulador de voltaje, fuente de alimentación

Pruebas de funcionamiento.

Servicio de Calibración:

El servicio de calibración debe ser realizado de acuerdo con los puntos de trabajo especificados en la relación de equipos, mediante absorbancia, transmitancia y reflectancia.

Partida 7. Calificación.

Incubadoras

Servicio de mantenimiento preventivo:

Limpieza general interna y externa

Inspección y cambio de empaques de la puerta

Revisión y ajuste de elementos calefactores (sistema de resistencia)

Revisión y ajuste de ventilador de enfriamiento

Comprobación del control eléctrico y sus componentes

Revisión de termopares y puertas de vidrio

Servicio de mantenimiento correctivo:

En caso de requerir cambio de piezas y refacciones, sustituirlas por las piezas originales de la marca.

Servicio de Calificación:

El servicio de calificación debe ser de realizado con las pruebas de calificación de operación (CO) y calificación de desempeño (CD/CF) de acuerdo a lo especificado en la relación de equipos. Consisten en revisar que cada componente del equipo funcione, evaluar el perfil térmico del equipo en cámara con carga normal de trabajo a una sola temperatura con un ciclo de distribución, para confirmar que se alcanza la temperatura de programación. Debe realizarse un ciclo con al menos 10 sensores distribuidos uniformemente dentro de la cámara durante el tiempo de ciclo de trabajo normal.

Baño María / Termobañó:

Servicio de mantenimiento preventivo:

Limpieza y descontaminación genera interna y externa



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

Inspección del sistema térmico
Inspección del sistema eléctrico
Desincrustación de sales

Servicio de mantenimiento correctivo:

En caso de requerir cambio de piezas y refacciones, sustituirlas por las piezas originales de la marca.

Servicio de Calificación:

El servicio de calificación debe ser realizado con las pruebas de calificación de operación (CO) y calificación de desempeño (CD/CF) de acuerdo a lo especificado en la relación de equipos.

Centrifuga y Microcentrifugas

Servicio de mantenimiento preventivo:

Revisión física del equipo
Revisión general del sistema eléctrico y electrónico (para las digitales).
Limpieza y lubricación de rotores.
Limpieza de la tarjeta del sensor de rpm
Revisión de los empaques

Servicio de mantenimiento correctivo:

En caso de requerir cambio de piezas y refacciones, sustituirlas por las piezas originales de la marca.

Servicio de calificación

El servicio de calificación debe ser realizado con las pruebas de calificación de operación (CO) y calificación de desempeño (CD/CF).

Termociclador

Servicio de mantenimiento preventivo:

Revisión física del equipo
Revisión general del sistema eléctrico y electrónico (para las digitales).
Revisión de los empaques

Servicio de mantenimiento correctivo:

En caso de requerir cambio de piezas y refacciones, sustituirlas por las piezas originales de la marca.

Servicio de calificación

El servicio de calificación debe ser realizado con las pruebas de calificación de operación (CO) y calificación de desempeño (CD/CF).

Thermomixer

Servicio de mantenimiento preventivo:

Inspección visual de componentes externos del equipo
Limpieza general interna y externa
Comprobación del mecanismo de acople y ajuste de los rotores.
Verificación del mecanismo de cierre de seguridad de la tapa de la centrifuga
Lubricación de los elementos que recomienda el fabricante.
Verificación del estado de los empaques y juntas de estanqueidad.
Verificación de la tarjeta electrónica
Comprobación de control, el cual dispone de selectores de velocidad, tiempo de centrifugado, temperatura de operación, alarmas e instrumentos análogos o digitales para registrar los parámetros de operación de la centrifuga.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

Comprobación del sistema refrigeración: la temperatura mediante el termómetro electrónico, sistema de freno, sistema de rotación.

Servicio de mantenimiento correctivo:

En caso de requerir cambio de piezas y refacciones, sustituirlas por las piezas originales de la marca.

Servicio de calificación

El servicio de calificación debe ser realizado con las pruebas de calificación de operación (CO) y calificación de desempeño (CD/CF).

Refrigerador / Congelador / Ultracongelador / Cámara de refrigeración / Cámara de congelación

Mantenimiento preventivo:

- Limpieza de condensador
- Limpieza de evaporador
- Limpieza de sistema eléctrico
- Revisión de conexiones eléctricas
- Limpieza de tarjetas electrónicas
- Revisión de arranque en compresor(es)
- Carga de refrigerante
- Limpieza de charola de deshielo
- Limpieza y lubricación de difusor(es)
- Limpieza y lubricación de ventilador(es)
- Inspección de fugas de refrigerante
- Revisión y Limpieza de empaque de puerta(s)
- Reemplazo de empaques
- Revisión de Control/termostato
- Revisión de indicadores visuales y/o audibles
- Revisión de panel de botones
- Revisión de display
- Revisión de sistema de deshielo
- Limpieza de filtro de aire

Servicio de mantenimiento correctivo:

En caso de requerir cambio de piezas y refacciones, sustituirlas por las piezas originales de la marca.

Servicio de Calificación:

El servicio de calificación debe ser realizado con las pruebas de calificación de operación (CO) y calificación de desempeño (CD/CF) de acuerdo a lo especificado en la relación de equipos.

Potenciómetro

Mantenimiento preventivo:

- Limpieza de tarjetas electrónicas
- Revisión de conexiones eléctricas
- Revisión de display
- Revisión de electrodo
- Revisión de panel de botones
- Revisión de termómetro digital

Servicio de mantenimiento correctivo:

En caso de requerir cambio de piezas y refacciones, sustituirlas por las piezas originales de la marca.

Servicio de Calificación:

El servicio de calificación debe ser realizado con las pruebas de calificación de operación (CO) y calificación de desempeño (CD/CF) de acuerdo a lo especificado en la relación de equipos.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

Termobloque

Mantenimiento preventivo:

- Apriete de conexiones y terminales
- Desincrustación de sales (sarro)
- Limpieza de pozos
- Limpieza de tarjetas electrónicas
- Revisión control de tiempo(temporizador)
- Revisión de conexiones eléctricas
- Revisión de control de temperatura
- Revisión de display
- Revisión de elemento(s) de calentamiento
- Revisión de indicadores visuales/audibles
- Revisión de mecanismo de agitación
- Revisión de panel de botones/perillas
- Revisión de sellos y empaques
- Revisión de sensor de nivel
- Revisión de sensor de temperatura
- Revisión de sistema de enfriamiento

Servicio de mantenimiento correctivo:

En caso de requerir cambio de piezas y refacciones, sustituirlas por las piezas originales de la marca.

Servicio de Calificación:

El servicio de calificación debe ser realizado con las pruebas de calificación de operación (CO) y calificación de desempeño (CD/CF) de acuerdo a lo especificado en la relación de equipos.

Agitador de placas

Mantenimiento preventivo:

- Limpieza de tarjetas electrónicas
- Revisión de control de agitación
- Revisión de control de RPM
- Revisión de control de temperatura
- Revisión de elemento de calentamiento
- Revisión de mecanismo de agitación
- Revisión de panel de botones
- Revisión y ajuste de elementos magnéticos

Servicio de mantenimiento correctivo:

En caso de requerir cambio de piezas y refacciones, sustituirlas por las piezas originales de la marca.

Servicio de Calificación:

El servicio de calificación debe ser realizado con las pruebas de calificación de operación (CO) y calificación de desempeño (CD/CF) de acuerdo a lo especificado en la relación de equipos.

Partida 8. Mantenimiento.

Microscopio

- Inspección general del microscopio
- Limpieza de los elementos ópticos, mecánicos externos e internos
- Verificación del ajuste de la plataforma mecánica.
- Comprobación del ajuste del mecanismo de enfoque.
- Verificación del funcionamiento del diafragma.
- Lubricación del microscopio



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

Confirmación del ajuste de la uña fija láminas.
Verificación del alineamiento óptico
Limpieza y ajuste de la plataforma o carro porta muestras.
Verificación y ajuste de la bombilla
Comprobación del sistema eléctrico
Alineación de objetivos, revisión y alineación de luz, revisión y ajustes de platina, macrométrico y micrométrico.

Fotodocumentador

Limpieza general interna y externa
Reemplazo de lámpara
Revisión de lámpara
Revisión UPS
Revisión del sistema y conexiones eléctricas, regulador de voltaje, fuente de alimentación
Pruebas de funcionamiento.

UPS

Limpieza general
Revisión de indicadores visuales (local y remoto)
Revisión de medidores, comparando con voltímetro.
Revisión operacional de los sistemas.
Revisión general interna.
Revisión del banco de baterías.

Equipo de respiración autónoma

Mantenimiento preventivo.
Revisar el estado físico del tanque, las válvulas, las mangueras, el soporte del tanque, los cinchos de nylon.
Recarga de aire

Mantenimiento correctivo
Sustituir las piezas dañadas.

Generador de H2O2

Reemplazo de sensor H2O2
Empaques
Manguera para bomba de dosificación
Prueba de funcionamiento
Limpieza general
Cambio de pre-filtros

Light Cyclor 96

Mantenimiento preventivo.
Limpieza general del equipo.
Verificación de voltaje de alimentación.
Verificación de conexiones eléctricas-electrónicas.
Ejecución de pruebas de funcionamiento y verificación del instrumento con el software de correspondiente.
Revisión del funcionamiento del display.
Mantenimiento de tarjeta electrónica de alimentación.

Mantenimiento correctivo.
Mano de obra de todos los servicios correctivos necesarios.
Reemplazo de refacciones originales de acuerdo con catálogo de proveedor.
Reemplazo del hardware necesario para operar el equipo.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

Solamente se utilizarán partes y refacciones originales o en su defecto, partes y refacciones que cumplan con el alto estándar de calidad requerido.

Suministrará servicio, partes, componentes, tiempo de servicio para reparar o reemplazar instrumentos no funcionales por demanda de mantenimiento correctivo, el mantenimiento correctivo incluye suministro de partes, ajustes y pruebas diseñadas para dejar el equipo en condiciones normales de funcionamiento. Este mantenimiento se realizará las veces que sea requerido por alguna falla imprevista. El servicio de este mantenimiento se solicitará dentro de la vigencia del servicio.

Equipo de Seguridad y bioseguridad para las empresas

El licitante adjudicado tiene la obligación de ajustarse a las medidas de seguridad y bioseguridad al momento de trabajar en las diferentes áreas de la CPA.

El laboratorio tiene la responsabilidad de informar de manera oportuna los lineamientos y requisitos necesarios para ingresar y realizar sus actividades en las diferentes áreas con base en el manual de Bioseguridad de la CPA.

La empresa debe realizar sus funciones ajustándose a los procedimientos en materia ambiental de los diferentes laboratorios de acuerdo con la norma NMX-SAA-14001.

Es responsabilidad del proveedor retirar los desechos que pudieran surgir por causa de las actividades realizadas en las áreas.

Por ningún motivo la empresa podrá sustraer ningún tipo de material o desecho sin autorización del responsable de área.

El personal que realice los servicios de mantenimiento debe contar con su propia vestimenta de seguridad y de bioseguridad, la empresa es la responsable de proporcionar a su personal esta indumentaria:

Bata desechable
Cubre bocas
Cofias
Cubre zapatos
Overol Tyvek
Toalla
Sandalias

➤ Condiciones de pago:

- El pago será en un periodo que no rebase los 30 días naturales a la entrega de éstos.
- En pesos mexicanos (M.N.)
- A través de transferencia bancaria electrónica.



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Anexo 2

PROPUESTA ECONÓMICA
(Deberá requisitarse en papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a de de 2023.
(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CERRADA)

No. de Partida	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
1					
2					
3					
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A

- Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la conclusión del contrato.
- De ser el caso, el licitante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.
- Condiciones de entrega **CONFORME ANEXO 1**
- Vigencia de la propuesta **30 días hábiles**

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal de la empresa



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

Anexo 3

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL (NOMBRE DE LA INSTANCIA EJECUTORA), QUIEN SE DENOMINARÁ "EL COMITÉ", REPRESENTADO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA _____ REPRESENTADA POR EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" Y EN SU CONJUNTO SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", QUIENES SE COMPROMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE "EL COMITÉ":

- a) Que es un Organismo Auxiliar en materia de _____, debidamente constituido conforme a las leyes mexicanas y bajo la denominación de (Nombre del Organismo Auxiliar), lo cual acredita con su escritura constitutiva y sus modificaciones número _____ otorgada ante la fe del Notario Público _____ número ____ en la Ciudad de _____ Estado de _____, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad teniendo por objeto la _____.
- b) Que el C. _____, es Presidente del (Nombre del Organismo Auxiliar), quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con su (Reglamento, Estatutos o lo que le aplique); así mismo, cuenta con el Registro Número _____ otorgado por la Dirección General de _____.
- c) Que tiene establecido su domicilio legal en _____, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato. Sin perjuicio de que cambie éste y lo dé a conocer a "EL PROVEEDOR" en su oportunidad.
- d) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____.
- e) Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante (Adjudicación directa, Invitación a cuando menos tres personas o la Licitación Pública, según sea el caso) iniciada según convocatoria de fecha _____, con No. _____, para la adquisición de _____ en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera .
- f) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta disponibilidad presupuestal del Comité _____.
- g) Que designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones en el presente contrato al C. _____.

DE "EL PROVEEDOR":

- a) (Aplica para personas físicas) Que es una persona física, dedicada al objeto de este contrato, debidamente identificada con número de credencial para votar _____ otorgada por el Instituto Nacional Electoral.
- b) (Aplica para personas morales) Que es una empresa, dedicada al objeto de este contrato, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura constitutiva número _____ otorgada ante la fe del Notario Público _____ número ____ en la ciudad de _____ Estado de _____, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

- c) Que tiene establecido su domicilio en _____, que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- d) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____ y al corriente en sus declaraciones fiscales.
- e) (Aplica para persona moral) Que el C. _____ acredita su personalidad como representante legal de "EL PROVEEDOR", según consta en el Poder Notarial contenido en la escritura pública _____, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido modificada o revocada el poder con que se ostenta.
- f) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.
- g) Que conoce plenamente las necesidades y características del servicio que se requiere, ya que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios, teniendo la experiencia y capacidad requerida.
- h) Que manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos que se establece en el 2.2.1 inciso C) apartado a) de las Bases de Licitación Pública No. _____.

DE "LAS PARTES":

- a) Que es voluntad de las partes celebrar el presente contrato y obligarse, sujetándose al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

"EL COMITÉ" se obliga a contratar de "EL PROVEEDOR" el servicio, para operar el Programa (PROYECTO O PROGRAMA) cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **ANEXO 1** del presente contrato.

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO

"EL COMITÉ" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" un importe total de \$ XXX.XX M.N. (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA), mismo que incluye el (I.V.A. o el impuesto que le corresponda) contando con el presupuesto suficiente para cubrir el pago por o el servicio, objeto del presente instrumento jurídico.

Las partes convienen que el presente contrato, se celebra bajo la modalidad de precios fijos.

El pago se efectuará vía transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria número _____, Banco _____ a nombre de _____, con clave interbancaria _____.

TERCERA. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

"EL COMITÉ" pagará a "EL PROVEEDOR" el monto de los servicios aceptados de acuerdo con las condiciones establecidas en este contrato, a los ___ días naturales de la fecha y aceptación del original del comprobante fiscal, acompañada con la documentación(1) soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los servicios, fecha de recepción, así como el nombre y firma del personal facultado para estos efectos.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

Por tal motivo, se hace de su conocimiento que la presentación impresa y comprobante fiscal electrónico (archivos PDF y xlm) deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: _____.

Una vez realizado el pago a **"EL PROVEEDOR"**, tendrá _____ días hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

De común acuerdo, **"LAS PARTES"** manifiestan que la entrega de la prestación de servicio, objeto del presente contrato, se llevará a efecto, por así convenir a **"EL COMITÉ"**, por las cantidades y en las direcciones señaladas en el siguiente cuadro:

LUGAR Y FECHA	CANTIDAD	DOMICILIO

"EL PROVEEDOR" se obliga a presentar los servicios, objeto del presente contrato, en un plazo de ____ días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de este contrato, plazo que terminará el ____ de _____ de _____; salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de ejecución se correrá hasta el siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales.

QUINTA. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL COMITÉ" sólo recibirá o aceptará los servicios materia del presente contrato, previa verificación de la ejecución de los servicios con base en las especificaciones requeridas, y acordadas. En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"**, manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación de especificaciones y aceptación de los servicios objeto de este contrato, no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de **"EL COMITÉ"**.

SEXTA. RESPONSABILIDAD Y REPOSICIÓN DE BIENES

Previo a la reclamación de la garantía en términos de la cláusula novena **"EL COMITÉ"** podrá exigir a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los ____ días hábiles siguientes en que se haya percatado del vicio oculto o problemas de calidad, solicitará directamente a **"EL PROVEEDOR"** la reposición de los bienes necesarios, en un plazo que no excederá de ____ días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación; sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS

En ningún caso los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, podrán ser transferidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se hubiera adjudicado el contrato.

OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

En caso de atraso en el cumplimiento de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, el 2% sobre el valor total de los servicios no prestados a razón, por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de **"EL COMITÉ"**, procediendo este último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar **"EL PROVEEDOR"** una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente. Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% del valor total del presente contrato, **"EL COMITÉ"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, que



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

estime pertinente; el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, se aplicará por concepto de Deductiva hasta un 4% sobre el monto total de los servicios prestados de manera deficiente por cada día natural, hasta que el proveedor subsane la deficiencia reportada.

NOVENA. GARANTÍA

"EL PROVEEDOR" deberá de presentar en los términos de diez días naturales la fianza como forma de garantía a favor de "EL COMITÉ".

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por conducto de una Fianza expedida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas debiendo tener las siguientes consideraciones:

1. La fianza deberá tener la vigencia hasta que "EL PROVEEDOR" haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas de este contrato, por una cantidad equivalente a \$_____ (cantidad con letra) correspondiente al 10% del monto total contratado. Si los servicios son prestados antes de los diez días naturales no será aplicada esta garantía.
2. La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora:
 - Que la fianza se otorga en los términos del presente contrato y las bases de licitación.
 - Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al fiador para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aunque hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente.
 - Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "EL COMITÉ", quien la emitirá solo cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones.
 - Que la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 119 y acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente.
 - Que "EL COMITÉ" hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación consignada en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, por la cantidad en dinero que se origine.
 - Que "EL COMITÉ" hará efectiva la fianza en caso de que sea rescindido el contrato celebrado por causas imputables a "EL PROVEEDOR".

Si transcurrido el plazo señalado en el primer párrafo "EL PROVEEDOR" no hubiere presentado la garantía de cumplimiento respectiva, "EL COMITÉ" no formalizará el presente instrumento.

DÉCIMA. VIGENCIA

El presente contrato tendrá una vigencia a partir de ____y concluirá el ____ o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE

"EL COMITE" podrá dentro de la vigencia del contrato y por necesidades del servicio efectuar cambios en uno o más de los siguientes aspectos:

- a) El plazo de ejecución.

Al respecto, "EL COMITE" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

En caso de que se genere alguno de estos cambios, previa solicitud de **"EL COMITE"**, **"EL PROVEEDOR"** presentará las solicitudes de ajuste que se originen dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio. Estos cambios, deberán formalizarse por escrito.

Cualquier otra incidencia que afecte el cumplimiento del contrato deberá ser notificada por escrito a **"EL COMITE"** para atenderlo, a partir de que se genere la misma y dentro de la vigencia del contrato.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente **"EL COMITÉ"** lo solicitará a **"EL PROVEEDOR"**, lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EI COMITÉ" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles previos, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EI COMITÉ"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad al respecto. En estos supuestos el **"EI COMITÉ"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperados en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen y **"EL PROVEEDOR"** está de acuerdo en que **"EL COMITÉ"** podrá, en cualquier momento, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, rescindir administrativamente el presente contrato cuando este incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.

DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento se iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado por escrito el o los incumplimientos en que haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, ____ días hábiles resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer a **"EL PROVEEDOR"**.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de **"EL PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** hiciere entrega de los servicios, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que **"EL COMITÉ"** pueda aplicar las penas o deducciones establecidas en la cláusula denominada Penas Convencionales y Deducciones.

En caso de que **"EL COMITÉ"** decida no dar por rescindido el contrato establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento de hubiera motivado el inicio del procedimiento.

DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, del Estado de _____; así como todas aquellas resulten aplicables y a la jurisdicción de los tribunales competentes



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

de la Ciudad de _____, _____, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS "LAS PARTES" FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE _____, EL DÍA ____ DE _____ DE 2023.

POR "EL COMITÉ"

POR "EL PROVEEDOR"

NOMBRE

**PRESIDENTE O REPRESENTANTE
(NOMBRE DE LA INSTANCIA
EJECUTORA)**

NOMBRE

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE
DE LA PERSONA MORAL)**



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

10. FOMATOS

Formato 1

**CARTA BAJO PROTESTA DE ESTATUTOS
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2023.

**MTRO. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CPA
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA **No. CPA-LP-001-2023**, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON LOS ESTATUTOS CON LOS QUE SE RIGE ACTUALMENTE LA EMPRESA QUE REPRESENTO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Formato 2

**CARTA BAJO PROTESTA DE NO REVOCACIÓN DE PODERES
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2023.

**MTRO. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CPA
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA **No. CPA-LP-001-2023**, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE EXHIBO NO ME HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Formato 3

**CARTA BAJO PROTESTA DE NO INHABILITACIÓN Y/O SUSPENSIÓN
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2023.

**MTRO. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CPA
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA **No. CPA-LP-001-2023**, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PUNTO 2.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA INCISO C) PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, APARTADO a) DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA INHABILITADA O SUSPENDIDA PARA PROVEER BIENES O SERVICIOS A LA FEDERACIÓN O A CUALQUIER OTRA ENTIDAD FEDERATIVA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Formato 4

**CARTA BAJO PROTESTA DE CONFORMIDAD
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2023.

**MTRO. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CPA
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO EN SU INTEGRIDAD Y MANIFIESTO MI CONFORMIDAD CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA **No. CPA-LP-001-2023**. ASÍ, MISMO CONOZCO Y ESTOY CONFORME CON TODO LO ASENTADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Formato 5

CARTA COMPROMISO PARA RESPONDER POR FALLA Y/O DEFECTO

Km. 15.5 Carretera México Toluca, Col. Palo Alto, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05110, Ciudad de México.



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2023.

**MTRO. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CPA
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA **No. CPA-LP-001-2023**, YO (NOMBRE) ME COMPROMETO A RESPONDER POR CUALQUIER FALLA O DEFECTO QUE PRESENTE EL SERVICIO, ASÍ COMO ALGUNA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Formato 6

**CARTA GARANTÍA DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2023.

**MTRO. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CPA
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA **No. CPA-LP-001-2023**, YO (NOMBRE) GARANTIZO QUE ME APEGO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES CONFORME A SU PROPUESTA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Formato 7

CARTA GARANTÍA DE ENTREGA

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2023.

**MTRO. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CPA
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA **No. CPA-LP-001-2023**, YO (NOMBRE) GARANTIZO QUE LA ENTREGA DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN ESTRICTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Formato 8

**CARTA BAJO PROTESTA SOBRE PAGO DE IMPUESTOS
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2023.

**MTRO. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CPA
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA **No. CPA-LP-001-2023**, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ENCUENTRO AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Formato 9

**CARTA BAJO PROTESTA SOBRE ÉTICA
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2023.

**MTRO. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CPA
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA **No. CPA-LP-001-2023**, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMO O TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAL QUE INTEGRAN LOS COMITÉS, QUE PARTICIPEN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Formato 10

**CARTA BAJO PROTESTA SOBRE CONFIDENCIALIDAD
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2023.

**MTRO. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CPA
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA **No. CPA-LP-001-2023**, YO (NOMBRE) ME OBLIGO A PROPORCIONAR EL BIEN O SERVICIO BAJO LAS MÁS ESTRICTAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL. EN ESTE SENTIDO CUALQUIER DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN QUE CONSERVE COMO PARTE DE MIS ARCHIVOS A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO, PASARÁ A SER PROPIEDAD DE "**EL COMITÉ**"; ASIMISMO ME OBLIGO A NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL SERVICIO PRESTADO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Formato 11

**CARTA BAJO PROTESTA SOBRE FACULTADES
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2023.

**MTRO. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CPA
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA **No. CPA-LP-001-2023**, YO (NOMBRE) ESTOY INTERESADO EN PARTICIPAR Y CON EL OBJETO DE ACREDITAR MI PERSONALIDAD, MANIFIESTO A USTEDES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME A LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN, PARA TAL EFECTO MIS DATOS SON LOS SIGUIENTES:

NOMBRE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

ALCALDÍA DE O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS: 7774501450

CORREO ELECTRÓNICO:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Formato 12

NACIONALIDAD

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2023.

**MTRO. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CPA
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA **NO. CPA-LP-001-2023**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADO NOMBRE DEL PARTICIPANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA; LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 35 PÁRRAFO PRIMERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Formato 13

CONFLICTO DE INTERES

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2023.

**MTRO. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CPA
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA **NO. CPA-LP-001-2023**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADO (NOMBRE DEL PARTICIPANTE) NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE "CONFLICTO DE INTERÉS" PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Formato 14

**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL E
INFONAVIT**

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2023.

**MTRO. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CPA
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA **NO. CPA-LP-001-2023**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME COMPROMETO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN SENTIDO POSITIVO DE OBLIGACIONES FISCALES, INFONAVIT Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA